NOMBRA A PERSONA QUE INDICA

DECRETO REGISTRADO Nº

12

CONCON,

04 SEP 2023

Esta Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

## VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley 19.070 de 1991, Estatuto Profesionales de la Educación, La Ley 19.410 de 1995, Articulo Nº1, numeral 13, el Articulo 71 de la Ley Nº 10.336, Resolución Nº6 año 2019 y Nº18 año 2017 de la Contraloría General de la República, en uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.543 publicada con fecha 24 de Diciembre de 1997 en donde se traspasa los Servicios de Salud y Educación a la Municipalidad Concón. Art.2 D.F.L. Nº1, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070. Artículo 52 de la Ley Nº19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos. Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramirez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16/08/2022. Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16/08/2022. Informe Nº416, Certificado de Disponibilidad Nº825.

## **DECRETO**

	1.	RATIFÍQUESE	el Nombramiento	del profesional de	la Educación	que se
individualiza,	en calidad de Reem	plazante de la titula	ar Lindsey Jara P.	, Rut	por Licencia	Médica
Nº	desde el 28/08/2023	hasta el 17/09/2023.				

**NOMBRE** 

R.U.T.

Título o estudio Tipo de funciones

Nº de Horas Cronológicas semanales

Financiamiento Establecimiento Jornada de Trabajo

Nivel o Modalidad de enseñanza

Calidad

funcionaria.

Periodo de vigencia

: GABRIELA CAMPODÓNICO CABRERA

: Profesora de Inglés, Lic. en Educación

: Docente Aula

: 30

: Subvención Regular

: Escuela Básica "Irma Salas Silva"

: Diurna a excepción de las actividades no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección del Establecimiento.

: Enseñanza Básica

: Reemplazo

: Desde el 28 de Agosto de 2023 hasta el 17 de Septiembre de 2023

2. IMPÚTESE el gasto del presente decreto a la cuenta 21-02 del Presupuesto

vigente del Área de Educación

3. La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de fidelidad

4. NOTIFÍQUESE el presente Decreto por Secretaría Municipal, a la Dirección:

5. ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

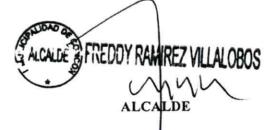
ESPINOZA GODOY

RIO MUNICIPAL

## **DISTRIBUCION:**

- Registro SIAPER(3)
- Secretario Municipal
- Archivo RR.HH. D.A.E.M. (672)
- Interesado(a)

FRV/MFC/MLEG/CZE/asv.



MUNICIPAL DAD DE CONCON Dirección de Co Objetado Observado wisado